REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso: **Ejecutivo.**
Radicación: **2019-1047**

Por ser procedente lo que solicita la apoderada de la parte demandante en el documento radicado en el correo institucional de este Juzgado, impreso y agregado a folio 10 de la segunda encuadernación del expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

Por Secretaría requiérase a la **Secretaría de Movilidad de Cota,** con el fin de que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se sirva dar respuesta al **Oficio Nº 0492** de fecha 18 de febrero de 2020, radicado en sus dependencias el 05 de marzo de 2020.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 18 DIC 2020
Por anotación en Estado No. 45 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**